

CONVOCATORIA CONCURSO OPOSICIÓN

CUERPO DE MAESTROS/AS CASTILLA-LA MANCHA 2024



webinar
inscripciones

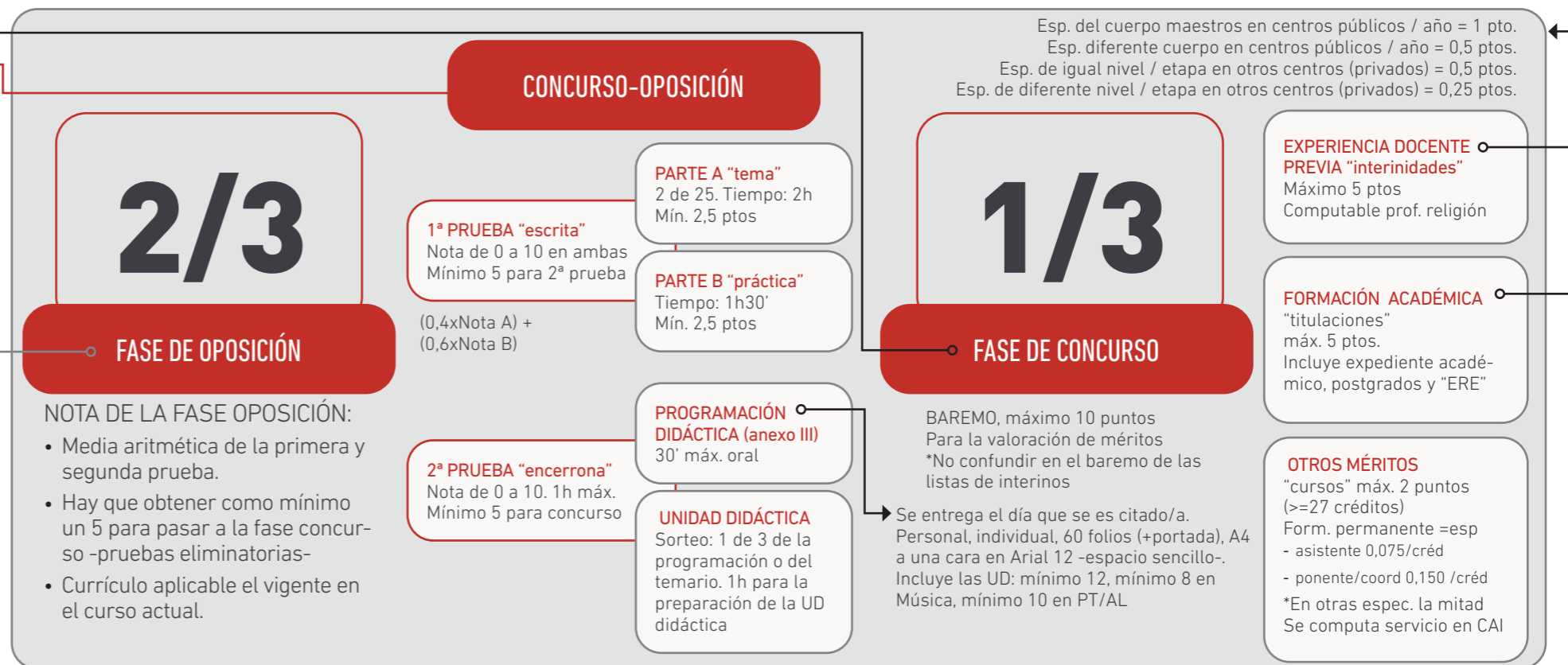


*ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

- Los funcionarios/as de carrera del cuerpo de Maestros podrán adquirir una nueva especialidad del cuerpo (PT, AL, EI, IN, FR, EF, MUS, PRI).
- Única prueba: EXPOSICIÓN ORAL de 1 tema elegido de entre 3, sorteados sobre el temario de la especialidad (la esp. de música incluye parte práctica: lectura e interpretación de partituras).
- La exposición consta de dos partes: a) aspectos científicos del tema; b) planteamiento didáctico del tema.
- Tiempos: 1 hora máximo de exposición + 30 min. de debate con el tribunal.
- Valoración de la prueba por el tribunal nº 1 en términos de "apto" o "no apto".
- Aptos: efectos para procesos de provisión de puestos convocados desde el 01/09/2024.

DESARROLLA EL RD 276/2007 (PORQUE SON PLAZAS DE REPOSICIÓN) Y NO EL PROCESO EXTRAORDINARIO
concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre /discapacidad,
procedimiento para que los funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades

- De la fase de **OPOSICIÓN** se publican: nota de la 1ª, nota de la 2ª y nota global de la fase de oposición. Hay 2 días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, para presentar RECLAMACIÓN ante el Tribunal. Serán examinadas por este y contestadas por escrito mediante resolución motivada que se notificará al/a aspirante.
- Contra dichas resoluciones cabe presentar recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes.
- EL PRESIDENTE/A de cada tribunal -total 5- es elegido a dedo por la Adm. y coordina el supuesto práctico. No está regulado que se repartan las plazas por tribunal.
- Valoración de la fase de **CONCURSO** por las uds. de baremación de las Delegaciones Provinciales:
 - Baremo PROVISIONAL: **plazo de 5 días** hábiles para presentar RECLAMACIÓN dirigida a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente (provincia de gestión de la especialidad).
 - Baremo DEFINITIVO: **plazo de un mes**, desde su publicación, para interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes.
- El baremo definitivo se publica al terminar la fase de oposición, primero uno provisional con plazo de reclamación y posteriormente el definitivo.
- Finalizado el **CONCURSO-OPOSICIÓN** se publica la "lista de aspirantes seleccionados":
 - Lista PROVISIONAL: **plazo de 2 días** hábiles para presentar RECLAMACIÓN ante la comisión de selección.
 - Lista DEFINITIVA: **plazo de un mes**, desde su publicación, para interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes.
 - Presentación DOCUMENTOS (Título, declaración jurada y originales requeridos: **plazo de 5 días** hábiles en la Delegación correspondiente a la provincia de gestión.
- Para ser funcionario/a hay que superar posteriormente una fase de prácticas.



*NOVEDAD: 2.5 Certificado idiomas (distinto EOI) C1 o C2 según MCERL = 0,5 pts.

CÓD	ABREV.	ESPECIALIDADES	Nº PLAZAS	PROVINCIA	TURNOS	PLAZO	
						31ene al 19feb 2024	22j 2024
		CUERPO MAESTROS 0597	TURNOS	DE GESTIÓN Y EXAMEN	TURNOS	TURNOS	TASAS
038	PRI	Primaria	210	CR	13	5	41'79€
036	PT	Pedagogía Terapéutica	130	CU	8	2	20'90€
037	AL	Audición y Lenguaje	51	GU	3	2	
031	IN	Educación Infantil	242	AB	11	6	
032	FI	Inglés	212	TO	9	5	
033	FR	Francés	13	CU	1	0	
034	EF	Educación Física	117	GU	7	2	
035	MU	Música	78	TO	4	2	
1133 TOTAL			1053		56	24	

CURIOSIDADES: TRIBUNALES E INTERINIDADES

- Las comisiones de selección publicarán los **criterios de actuación y evaluación** antes de la oposición.
- Orden de actuación** de aspirantes: alfabéticamente (primer apellido) a partir de "P". Los llamamientos se harán al menos con 2 días hábiles de antelación (centros celebración pruebas).
- TRIBUNALES:** si hay diferencia de **3 o más puntos se excluyen la máx. y la mín.**, haciéndose la media de las restantes. Las plazas desiertas del turno discapacidad pasan al turno libre.
- INTERINIDADES.** Se considera **especialidad adquirida sacando más de 5 en la 1ª prueba (parte específica) de la oposición** desde 01/01/13 y/o haber desempeñado puestos en especialidad -centros públ.- **durante 20 meses.**
- En el caso de **presentarse en otra CCAA** deben justificar con certificación por el tribunal a **justificante.oposicion@jccm.es** antes del 05/07/24 (Obligatorio **presentar solicitud en CLM** también).
- El cuerpo de Maestros se gestiona con bolsa única en CLM, por lo que solamente hay que presentar una solicitud.
- Se considera **admitido/a si se ha presentado al 1º ejercicio de la 1ª prueba (parte A).**
- Solo podrán **hacer valer nota -rebaremación-** de otra CCAA en las convocatorias entre 2013-2016.
- Desde la Inspección publicarán aclaraciones sobre normativa y adaptación terminológica a la LOMLOE.**

14.000 opositoras/es*, 20% no se presenta. Sobre el 18-20 mayo estarán los tribunales.
6-7 junio criterios de actuación.